

**PUNTO DE SUSCRICION.**

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.



**ADVERTENCIA.**

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**ARTICULO DE OFICIO.**

*Gobierno de la provincia de Palencia.*

Núm. 240.

A fin de simplificar las operaciones de contabilidad y evitar los perjuicios que se ocasionan á los pueblos de corto vecindario distantes de esta capital al venir á la misma á verificar el pago de las cuotas que respectivamente deben satisfacer por el impuesto del camino de Burgos á Bercedo; he dispuesto que los Alcaldes de los distritos municipales efectúen esta recaudacion, y sean los que entreguen en la Depositaria de este Gobierno el importe total que por el espresado concepto han de satisfacer los pueblos que componen los mismos, á cuyo fin se inserta el siguiente repartimiento para el año actual, esperando que en el término de treinta dias se presentarán á entregar los contingentes señalados, evitándome el disgusto de tener que adoptar medidas severas para con los morosos. Palencia 16 de Mayo de 1850. —Severino Barbería.

**PARTIDO DE ASTUDILLO.**

NOMBRE de los distritos municipales.	IDEM de los pueblos de que constan.	Cupo parcial.	Idem total.
Amayuelas de Abajo.	»		33 18
Amayuelas de Arriba.	»		42 12
Amusco.	»		340 20
Astudillo.	»		966 6
Boadilla del Camino.	»		97 2
Cordovilla la Real.	{ Cordovilla la Real. . . 53 28 } { Monasterio del Moral. . . 7 2 }		60 30
Itero la de Vega.	»		114 24
Melgar de Yuso.	»		111 6
Monzon.	»		114 24
Palacios del Alcor.	»		53 28
Piña de Campos.	»		148 8
Rivas.	{ Rivas. . . . . 50 10 } { Priorato de Santa Cruz. 6 6 }		56 16
San Cebrian de Campos	»		455 40
Santoyo.	{ Santoyo. . . . . 144 } { Santiago del Val. . . 30 30 }		174 30
Támara.	»		134 4
Torquemada.	»		458 28
Valbuena de Pisuerga.	{ Valbuena de Pisuerga.. 30 } { S. Cebrian Buenamadre 4 14 }		34 14
Valdeolmillos.	»		102 12
Valdespina.	»		77 22
Villajimena.	»		35 10
Villalaco.	»		106 26
Villamediana.	»		253 8
Villodre.	»		33 18
Villodrigo.	»		33 18

**PARTIDO DE BALTANAS.**

Alba de Cerrato.	»	64 14
Antigüedad.	»	194 4
Baltanás.	»	532 2
Castrillo de D. Juan.	»	80 10
Castrillo de Onielo.	»	98 28
Cevico de la Torre.	»	437 22
Cevico Navero.	»	116 16
Cobos de Cerrato.	»	51 6
Cubillas de Cerrato.	»	114 24
Espinosa de Cerrato.	»	76
Hérmedes.	»	79 14
Herrera de Valdecañas.	»	125 10
Hornillos de Cerrato.	»	51 6
Ontoria de Cerrato.	»	60
Palenzuela.	»	220 20
Poblacion de Cerrato.	»	74 4
Quintana del Puente.	»	28 8
Reinoso.	»	65 10
Soto de Cerrato.	»	47 22
Tabanera de Cerrato.	{ Tabanera de Cerrato. . 32 32 } { Granja de Olmos de Cerrato. . . . . }	52 32
Tariego.	»	94 14
Valdecañas.	»	67 2
Valle de Cerrato.	»	70 20
Vertavillo.	»	159 24
Villaconancio.	»	112 32
Villaban de Palenzuela.	»	176 16
Villaviudas.	»	146 16

**PARTIDO DE CARRION.**

Abia de las Torres.	»	97 2
Arconada.	»	51 6
Babillo.	»	87 12
Bustillo del Páramo.	»	32 22
Galzada de los Molinos.	»	46 26
Galzadilla de la Cueva.	»	27 12
Carrion.	»	607 32
Cervatos de la Cueva.	{ Cervatos. . . . . 97 2 } { Quintanilla de la Cueva. 19 14 }	116 16
Frómista.	»	245 10
Fuente Andrino.	»	26 16
Lantadilla.	»	146 16
Las Cabañas.	»	37 2
Ledigos.	»	41 6
Lomas.	»	32 22
Marcilla.	»	98 28
Nogal de las Huertas.	{ Nogal. . . . . 27 12 } { Poblacion de Soto. . 15 }	42 12
Osornillo.	»	49 14

Osorno.		450
Poblacion de Arroyo.	{ Poblacion de Arroyo. . . 34 14 } Arroyo. . . . . 10 20 }	45
Poblacion de Campos.	"	435
Requena de Campos.	"	37 32
Revenga.	"	91 16
Riveros de la Cueva.	"	37 32
Robladillo.	"	28 8
San Lorenzo de la Vega.	"	30 30
San Mamés de Campos.	"	43 8
Santillana de Campos.	"	432 12
	Terradillos . . . . . 43 8	
	Moratinos. . . . . 44 4	
	Lagartos. . . . . 6 6	
Terradillos.	{ San Nicolás del Real Cam- mino. . . . . 9 24 } Villambrán de Cea. . . . . 6 26 } S. Martín de la Fuente y Vilatima. . . . . 3 18 }	53 18
Torre de los Molinos.	"	45 30
Villadiezma.	"	80 10
Vilaberros.	"	177 12
Villacazar de Sirga.	"	96 6
Villamorco.	{ Villamorco. . . . . 35 10 } Muñanes. . . . . 19 14 }	54 24
Villamuera de la Cueva.	"	47 22
Villamentero.	"	30
Villasavariégó.	"	40 20
	Villaturde. . . . . 28 8	
Villaturde.	{ Villacuede y Olmitillos. 10 20 } Villotilla. . . . . 13 8 } Villanueva de los Navos. 11 16 } Villoldo. . . . . 81 6 } Castriello de la Olma. . . . . 20 10 }	63 18
Villoldo.	{ Villanueva del río Car- rion. . . . . 17 22 }	119 4
Villovieco.	"	52 32

**PARDIDO DE CERVERA.**

Aguilar de Campoo.	"	481 26
Alba de los Cadaños.	{ Alba de los Cadaños. 43 8 } Cadaño de Abajo. . . . . 16 26 } Cadaño de Arriba. . . . . 6 6 }	66 6
Arbejal.	"	44 4
	Barrio de S. Pedro. . . . . 10 20	
	Barrio de Sta. María. . . . . 22 2	
Barrio de S. Pedro.	{ Foldada. . . . . 5 10 } Frontada. . . . . 7 2 } Quintanilla de Berzosa. 4 14 } Vallespinoso de Aguilar 12 12 }	61 26
Becerril del Carpio.	{ Becerril del Carpio. . . . . 60 } Pueblo de S. Vicente. . . . . 9 24 }	69 24
Brañosera.	{ Brañosera. . . . . 45 30 } Salcedillo. . . . . 30 } Valveroso. . . . . 12 12 }	94 14
Camporredondo.	{ Camporredondo. . . . . 31 26 } Valsurvio. . . . . 15 30 } Castrejon. . . . . 24 24 } Villanueva de la Peña. 14 14 } Traspeña. . . . . 10 20 } Pison de Castrejon. . . . . 15 30 }	47 22
Castrejon.	{ Loma. . . . . 9 24 } Cuvillo de Castrejon. . . . . 7 32 } Cantoral. . . . . 15 30 } Bodo. . . . . 3 18 } Recueva. . . . . 14 4 } Celada de Robledo. . . . . 37 32 } Verdeña. . . . . 17 22 } S. Felices de Castillería 19 14 } Estalaya. . . . . 19 14 }	116 16
Celada de Robledo.	"	94 14
Cervera de Pisuerga.	"	132 12
Cozuelos.	"	24 24
	Dehesa de Montejo. . . . . 45	
Dehesa de Montejo.	{ Colmenares. . . . . 21 6 } Vado de Cervera. . . . . 18 18 } Gama. . . . . 7 32 } Renedo de la Inera. . . . . 2 22 } PuenteLoma. . . . . 6 6 } Vald-gama. . . . . 7 2 } Villacivio. . . . . 7 2 } Pozancos. . . . . 9 24 } Mavé. . . . . 15 } Santa María de Mavé. . . . .	84 24
		55 30

Herreruela.	"	31 16
Laviá de Ojeda.	"	42 12
Liguérezana.	"	19 14
	Lomilla. . . . . 12 12	
Lomilla.	{ Oteros de Pisuerga. . . . . 13 8 } Valoria de Aguilar. . . . . 5 10 }	30 30
Lores.	"	38 28
	Matamorisca. . . . . 11 16	
	Villanueva de Pisuerga 2 12	
Matamorisca.	{ Cenera. . . . . 17 22 } Corvio. . . . . 7 2 } Quintanilla de Corvio. 1 30 } Matalvaniego. . . . . 5 10 } Micieces de Ojeda. . . . . 22 32 } Berzosa de los Hidalgos. 2 22 }	45 24
Micieces de Ojeda.	"	25 20
Mudá.	"	21 6
	Néstar. . . . . 16 26	
Néstar.	{ Villavega de Aguilar. . . . . 9 21 } Cabria. . . . . 12 12 } Menaza. . . . . 10 20 } Comrovilla de Aguilar. 4 14 } Nogales de Pisuerga. . . . . 20 10 } Alár del Rey. . . . . 42 } Olmos de Ojeda. . . . . 23 28 } Quintanateilo. . . . . 28 8 } Moarves. . . . . 14 4 } S. Pedro Moarves. . . . . 15 30 } Villavega de Micieces. . . . . 10 20 } Otero de Guardo. . . . . 18 18 } Valcovero. . . . . 15 30 }	53 28
		32 10
Nogales de Pisuerga.	"	92 22
Olmos de Ojeda.	"	34 14
Otero de Guardo.	"	32 22
Payo.	"	53 28
Perazancas.	{ Perazancas. . . . . 41 16 } Cubillo de Ojeda. . . . . 12 12 }	30 30
Polentinos.	"	236 16
Prádanos de Ojeda.	{ Prádanos de Ojeda. . . . . 233 28 } San Jorde. . . . . 2 22 } Quintanaluengos. . . . . 19 14 } Rueda. . . . . 11 16 } Barcenilla. . . . . 17 22 } Vallespinoso de Cervera 18 18 } Redondo. . . . . 62 22 } Areños. . . . . 7 2 } Casabegas. . . . . 7 2 } Piedras-Luengas. . . . . 10 20 } Camasobres. . . . . 22 2 } Llazos y Tremaya. . . . . 22 32 }	22 32
Quintanaluengos.	"	67 2
	Redondo. . . . . 132 12	
Redondo.	"	22 32
Resoba.	"	194 4
	Respepa de la Peña. . . . . 9 24	
	Vidueña. . . . . 7 32	
	Pino de Vidueña. . . . . 5 10	
	Santibañez de la Peña. . . . . 8 28	
	Vilaoliva. . . . . 4 14	
	Intorcisa. . . . . 5 10	
	Muñeca. . . . . 7 32	
	Villanueva de Muñeca. . . . . 22 32	
	Las Heras. . . . . 11 16	
	Aviñante. . . . . 9 24	
Respepa de la Peña.	{ Villafria. . . . . 6 6 } Villaverde de la Peña. . . . . 4 14 } Velilla de Tarilonte. . . . . 10 20 } Tarilonte. . . . . 12 12 } Villalveto. . . . . 10 20 } Barajores. . . . . 4 14 } Cornon. . . . . 6 6 } Fontecha. . . . . 15 30 } Vega de Riacos. . . . . 4 14 } Riosmenudos. . . . . 7 32 } Cuerno. . . . . 5 10 } Baños de la Peña. . . . . 12 12 }	22 32
Rebanal de las Liantas.	"	30
Roscales.	"	16 26
	Salinas de Rio-pisuerga 23 18	
Salinas de Rio-pisuerga.	{ San Mamés de Zalima. . . . . 4 14 } Renedo de Zalima. . . . . 3 18 }	31 16
S. Cebrían de Mudá.	"	22 32
S. Martín de los Herreros	{ S. Martín de los Herreros 26 16 } Ruesga. . . . . 17 22 } Ventanilla. . . . . 20 10 } S. Martín y Perapertú. . . . . 12 12 } Valle de Santillan. . . . . 12 12 } Villavellaco. . . . . 7 32 }	64 14
S. Martín y Perapertú.	"	32 22
	S. Salvador de Conta- muga. . . . . 29 4	
San Salvador de Conta- muga.	{ Lebanza. . . . . 21 24 } El Campo. . . . . 12 12 }	66 6

	Sta. María de Nava. . . . .	4 14	
	Matabuena. . . . .	7 10	
	Cillamayor. . . . .	23 28	
	Porquera de Santullán. . . . .	12 12	
	Revila de Santullán. . . . .	7 32	
Santa María de Nava. . . . .	Barruelo de Santullán. . . . .	9 20	99 28
	Monasterio y Villanueva de la Torre. . . . .	11 16	
	Vervies. . . . .	5 10	
	Bostillo de Santullán. . . . .	11 16	
	Nava de Santullán. . . . .	6 6	
Santibañez de Resoba ó de Cervera. . . . .			30
Santibañez de Ecla. . . . .	Santibañez de Ecla. . . . .	26 16	
	S. Andrés de Arroyo. . . . .	11 16	58 8
	Villaescusa de Ecla. . . . .	20 10	
Triollo. . . . .	Triollo. . . . .	23 28	
	La Lastra. . . . .	40 20	52 32
	Vidrieros. . . . .	48 18	
	Vañes. . . . .	48 18	
Vañes. . . . .	Rebanañal de los Caballeros. . . . .	49 8	64 8
	Villanueva de Vañes. . . . .	10 20	
	Valsadornin. . . . .	45 30	
	Vega de Bur. . . . .	28 8	
Vega de Bur. . . . .	Montoto. . . . .	13 8	64 14
	Pison de Ojeda. . . . .	15	
	Amayuelas de Ojeda. . . . .	7 32	
Vergaño. . . . .	Vergaño. . . . .	27 12	37 2
	Gramedo. . . . .	9 24	
	Verzosilla. . . . .	23 8	
Verzosilla. . . . .	Cuillas. . . . .	4 14	55 20
	Olleros Paredes rubias. . . . .	40 20	
	Báscónes de Ebro. . . . .	12 12	
	Villanueva de Henares. . . . .	21 6	
Villanueva de Henares. . . . .	Quintanilla de Hormiguera. . . . .	7 12	49 24
	Canduela. . . . .	21 6	
	Villaren. . . . .	8 28	
	Báscónes de Valdavia. . . . .	4 14	
	Rebollo de la Inera. . . . .	5 10	
	Pomar. . . . .	21 6	
	Revilla de Pomar. . . . .	19 14	
	Elecha. . . . .	5 10	
Villaren. . . . .	Quintanilla de las Torres. . . . .	12 12	131 16
	Lastilla. . . . .	4 14	
	Cezura. . . . .	5 10	
	Porquera de los Infantes. . . . .	10 20	
	Villalano. . . . .	15 30	
	Villaescusa de las Torres. . . . .	11 16	
Villavermudo. . . . .	Respanda de Aguilár. . . . .	7 2	49 14

**PARTIDO DE FRECHILLA.**

Abarca. . . . .			53 28
Abastas. . . . .	Abastas. . . . .	42 12	52 2
	Abastillas. . . . .	9 24	
Añoza. . . . .			31 26
Autillo de Campos. . . . .			142 12
Baquerin. . . . .			88 8
Belmonté. . . . .			49 14
Boada. . . . .			35 10
Boadilla. . . . .			202 32
Capillas. . . . .			132 12
Cardenosa. . . . .			41 16
Castil de Vega. . . . .			53 28
Castromicho. . . . .			236 16
Cisneiros. . . . .			334 26
Frechilla. . . . .			319 4
Fuentes. . . . .			518 28
Guaza. . . . .			428 28
Mazariegos. . . . .			133 8
Mazuecos. . . . .			97 2
Meneses. . . . .			132 12
Paredes de Nava. . . . .			4005
Pozo de Urama. . . . .			37 2
Pozuelos del Rey. . . . .			33 18
San Roman de la Cuba. . . . .			32 22
Villaciñal. . . . .			78 18
Villada. . . . .			466 26
Villaleón. . . . .			60 30
Villalumbroso. . . . .			38 8
Villanueva del Rebollar. . . . .			37 2
Villarramiel. . . . .			623 28

Villatoquite. . . . .			42 12
Villelga. . . . .	Villelga. . . . .	32 22	40 20
	Villemar. . . . .	7 32	
Villeras. . . . .			84 24

**PARTIDO DE PALENCIA.**

Ampudia. . . . .			390 30
Autilla del Pino. . . . .	Autilla del Pino. . . . .	132 12	149 24
	Paradilla. . . . .	17 22	
Baños de Cerrato. . . . .			52 32
Becerril. . . . .			662 22
Dueñas. . . . .			650 10
Fuentes. . . . .			476 16
Grijota. . . . .			211 26
Husillos. . . . .			55 20
Magaz. . . . .			68 28
Manquillos. . . . .			38 28
Palencia y su arrabal. . . . .			1962 12
Pedraza de Campos. . . . .			432 12
	Perales. . . . .	24 24	
Perales. . . . .	Villaldevin. . . . .	15	41 16
	Villafruela. . . . .	1 26	
Revilla de Campos. . . . .			40 20
Santa Cecilia. . . . .			36 6
Torremormojón. . . . .			402 12
Valoria. . . . .			47 22
Villalobón. . . . .			70 20
Villamartin. . . . .			53 28
Villamuriel. . . . .	Villamuriel. . . . .	167 22	181 26
	Calabazanos. . . . .	14 4	
Villaumbrales. . . . .			476 16

**PARTIDO DE SALDAÑA.**

Arenillas de San Pelayo. . . . .	Arenillas de S. Pelayo. . . . .	42 8	66 32
	Villabasta. . . . .	24 24	
Ayucla. . . . .			28 8
Barcena de Campos. . . . .			35 10
Báscónes de Ojeda. . . . .			59 4
Buenavista y su barrio. . . . .			52 32
Calahorra de Boedo. . . . .			77 22
Castrillo de Villavega. . . . .			153 18
Collazos de Boedo. . . . .	Collazos de Boedo. . . . .	33 18	49 14
	Oteros de Boedo. . . . .	15 30	
Congosto. . . . .	Congosto. . . . .	45 30	45 30
	Tablares. . . . .		
Dehesa de Romanos. . . . .			31 26
Espinoza de Villagonzalo. . . . .			127 2
Fresno del Rio. . . . .			28 8
Gozón. . . . .			38 28
Guardo. . . . .	Guardo. . . . .	77 22	87 12
	S. Pedro Cansoles. . . . .	9 24	
Herrera de Rio-pisuerga. . . . .			195 30
Hero Seco. . . . .			77 22
La Puebla de Valdavia. . . . .			41 16
La Serna. . . . .			30
Mantinos. . . . .			15 30
	Membrillar. . . . .	42 12	
	Relea. . . . .	18 18	
Membrillar. . . . .	Villanueva del Monte. . . . .	7 2	75
	Valenoso. . . . .	7 2	
	Villasur. . . . .	20 10	
	Villola fuente. . . . .	9 24	
	Moslares. . . . .	11 16	
	Bustillo de la Vega. . . . .	14 4	
Moslares. . . . .	Lagunilla. . . . .	10 20	62 22
	Santillán de la Vega. . . . .	8 28	
	Renedo de la Vega. . . . .	17 22	
	Albala. . . . .		
Olea. . . . .			33 18
Olmos de Rio-pisuerga. . . . .	Olmos de Rio-pisuerga. . . . .	40 20	58 8
	Naveros. . . . .	17 22	
	Páramo de Boedo. . . . .	37 2	
Páramo de Boedo. . . . .	Villaneceriel. . . . .	4 14	59 4
	Zorita. . . . .	17 22	
	Pedrosa de la Vega. . . . .	9 24	
Pedrosa de la Vega. . . . .	Villarodrigo. . . . .	15	52 32
	Lobera. . . . .	12 12	
	Gañinas. . . . .	15 30	
Pino del Rio. . . . .	Pino del Rio. . . . .		12 12
Poza de la Vega. . . . .	Celadilla. . . . .	12 12	20 10

	Quintanilla de Onsoña.	22	32		
	Velillas del Duque.	12	12		
Quintanilla de Onsoña.	Villarmienzo.	12	12	88	8
	Villantodrigo.	3	18		
	Villaproviano.	19	14		
	Portillejo.	17	22		
Renedo de Valdavia.	Renedo de Valdavia.	37	22	58	8
	Polvorosa.	21	6		
Revilla.	"			62	22
Saldaña.	"			225	30
S. Cristobal de Boedo.	"			45	30
Santa Cruz de Boedo.	Sta. Cruz de Boedo.	28	8	51	6
	Hijosa.	22	32		
S. Tervas de la Vega.	Santervas de la Vega.	28	8	73	8
	Villarrobejo.	27	12		
	Villapun.	17	22		
Sotobañado.	Sotobañado.	112	32	127	2
	Sotillo de Boedo.	14	4		
Tabanera de Valdavia.	"			29	4
Valderrábano.	Valderrábano.	18	18	30	30
	Mazuelas.	"	"		
	Valles de Valdavia.	12	12		
Vega de D. <sup>a</sup> Olimpa.	Vega de Doña Olimpa.	27	12	38	28
	Renedo del Monte.	11	16		
Velilla de Guardo.	"			37	22
Ventosa de Bio-pisuerga.	"			48	8
Villaales.	"			37	32
Villafruel.	Villafruel.	17	22	58	8
	Villaires.	"	"		
	Valcabadillo.	21	6		
	Villorquite del Páramo.	10	20		
Villalba de Guardo.	Carbonera.	8	28	46	26
	"				
Villaluenga y Gabiños.	Villaluenga y Gabiños.	22	32	74	4
	Barrios de la Vega.	10	20		
	Sta. Olaja de la Vega.	12	12		
	Quint. <sup>a</sup> Diez de la Vega.	28	8		
	Villameriel.	48	18		
Villameriel.	Santa Cruz del Monte.	19	14	104	14
	Villorquite de Herrera				
	ó Boedo.	44	4		
	Cembrero.	8	28		
Villamoronta.	S. Martin del Monte.	13	18	44	4
	"				
Villanueva de Abajo.	Villanueva de Abajo.	14	14	24	4
	Cornoncillo.	9	24		
Villanuño.	Villanuño.	28	8	52	32
	Arenillas de Nuño Perez	24	24		
Villaprovedo.	"			94	14
Villarrabé.	Villarrabé.	17	22	64	29
	S. Martin del Valle.	8	28		
	Villambroz.	22	32		
	S. Llorente del Páramo.	15	15		
Villasarracino.	"			210	
Villasila y Villamelendro.	"			48	18
Villosilla.	Villosilla.	11	16	57	12
	Acera.	9	24		
	S. Andres de la Regla.	19	14		
	Villota del Páramo.	16	26		
Vellota del Duque.	"			40	20

Núm. 241.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha de 11 del actual me comunica la Real orden siguiente:*

El Encargado de negocios de S. M. Fidelísima en esta Corte dice que Don Antonio Manuel Soarez Galamba, refugiado en Algeciras se embarcó el dia 14 de Abril último á bordo del vapor *Verea* para Sevilla con intencion aparente de pasar á Barcelona; pero teniendo el Gobierno Portugués que intente presentarse en algun punto de la frontera en un momento dado, se ha servido resolver S. M. la Reina (q. D. g.) que V. S. procure averiguar el paradero cierto de aquel sugeto, poniéndolo en

conocimiento de este Ministerio y vigilando muy particularmente su conducta. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

*Cuya soberana resolucion he dispuesto se inserte en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes que si llegaren á averiguar el paradero del sugeto que se indica me den parte inmediatamente, vigilando al mismo tiempo muy de cerca su conducta. Palencia 16 de Mayo de 1850.=Severino Barberia.*

Núm. 242.

Por Real orden de 28 de Marzo de 1846: S. M. la Reina (q. D. g.) se sirvió mandar se recomendase á las Corporaciones municipales la adquisicion de la interesante obra que con el título de *Diccionario-Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, estaba publicando D. Pascual Madoz é Ibañez, cuyo costo les seria abonado como gasto legítimo en sus respectivas cuentas. Hoy que esta utilísima obra toca su término, puesto que quedará concluida en el presente mes, y que su autor la ha puesto al alcance de todas las fortunas, rebajando la suscripcion al precio de 20 reales cada mes, cuya cantidad es insignificante hasta para los Ayuntamientos de recursos mas escasos, deber es mio recomendarles eficazmente la adquisicion de una obra de tan relevante mérito y tan necesaria para el buen régimen administrativo y económico de sus pueblos no menos que para el fomento de la industria y el comercio, puesto que aquella es un depósito de datos y noticias que podrán aprovechar oportunamente en beneficio público; por lo que no dudo se suscribirán desde luego, toda vez que su costo les será admitido en sus respectivas cuentas municipales, segun lo Dispuesto en la referida Real orden. Palencia 17 de Mayo de 1850.=Severino Barberia.

## PARTE NO OFICIAL.

*Instituto palentino de ciencias médicas.*

*Sesion del dia 27 de Mayo y hora de las 10 de su mañana.*

En ella se continuará la discusion pendiente sobre la Homeopatía.

*Junta Auxiliar de Cisneros.*

En dicho dia defenderá D. Matias Gil, la proposicion siguiente: En el parto laborioso, es preferible la operacion instrumental á la manual.

Palencia 17 de Mayo de 1850.=Genaro Bores, Secretario